



Valparaíso, 1 de abril de 2024

**ANT: OFICIO N°32- 2024**

**OFICIO 68-2024**

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN (CEI 38 y 39)** en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 23 de enero pasado por el cual se le solicitó adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de los pescadores de la Caleta Montemar de la comuna de Viña del Mar e indicar si se han realizado inspecciones submarinas para revisar el estado del borde costero en el sector de donde se produjeron los socavones durante los meses de agosto y septiembre de 2023.

Finalmente, informe el Plan de Manejo que se estaría aplicando respecto a la situación del suelo marino en la Caleta Montemar.

Se hace presente que esta petición se realiza en virtud del literal c) del numeral 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República que obliga a los Ministros de Estado, a los demás funcionarios de la Administración y al personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria a suministrar los antecedentes y las informaciones que les soliciten las comisiones especiales investigadoras.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás De Rementería**.

Dios guarde a Ud.

**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA,  
SEÑORA MARÍA SOLEDAD TAPIA ALMONACID.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F09A78E738761206